



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	C.E.C.M.C.
Demandante	Yury García Martón
Demandado	Andrés David Asdrubal Boada Puentes
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00431
Providencia	Auto interlocutorio # 457

Surtidas las etapas previas, como fue la notificación al demandado, su contestación y el traslado, procede el Despacho a fijar fecha para la **AUDIENCIA INICIAL**, señalándose para tal fin el día **ocho (8) de agosto 2024, a las 10:00 a.m.** la cual se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo lifesize, como lo dispone el Despacho. Con la advertencia de la no asistencia a la audiencia serán sancionados de acuerdo al numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

Por secretaría realícese el respectivo agendamiento, remítase a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, así como el protocolo para la realización de la misma con anterioridad.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **026** del 7 de mayo de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario